



BASES TORNEO NACIONAL DE ESCUELAS DE FÚTBOL
2019
CATEGORÍAS SUB 8, SUB 9 y SUB 10

I NOMBRE – FECHAS DE INICIO

ARTICULO 1

1. Las siguientes Bases del Campeonato Nacional de Escuelas de Fútbol de las categorías sub 8, sub 9 y sub 10 de los clubes agrupados a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.
2. La competencia se denominará "Campeonato Nacional de Escuelas de Fútbol ANFP 2019"
3. El inicio del Campeonato Nacional de Escuelas de Fútbol será el 30 de marzo de 2019.

II DIRECCION - REGLAMENTACION – PARTICIPACION

ARTICULO 2

1. La Dirección del Torneo estará a cargo del Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, que tendrá todas las facultades para resolver cualquier dificultad que se pudiere presentar, no prevista en estas Bases ni en el Reglamento, como asimismo, las dudas que se susciten con motivo de la interpretación de los mismos, sin ulterior recurso.
2. Las labores de fiscalización y ejecución de las directrices las realizará el Sub Gerente del Fútbol Joven con la autorización del Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven.
3. La reglamentación por la cual se regirán estos Campeonatos está constituida por los Estatutos y Reglamentos de la Asociación, por el Código de Procedimientos y penalidades, por el Código de Ética, por las presentes Bases y por las resoluciones del Directorio de la Comisión Nacional del Fútbol Joven, en el orden de prelación recién indicado.
4. Participarán en este Torneo 17 clubes asociados a la ANFP que son: Audax Italiano, Barnechea, Cobreloa, Colo Colo, Cobresal, O'Higgins, Palestino, Santiago Morning, Santiago Wanderers, Universidad de Chile, Universidad Católica, Unión Española, San Luis, Magallanes, San Felipe, Everton y Antofagasta.
5. Los clubes están obligados a respetar en su integridad la reglamentación del Torneo y obligaciones económicas, en caso contrario, el Directorio de la Comisión Nacional de Fútbol Joven tiene la facultad de suspender la participación de un Club en el Campeonato.



6. Ningún club será autorizado de participar en este Torneo si no ha presentado el correspondiente cuaderno de cargos, lo que debe contener nómina de dirigentes y teléfono de un coordinador, el cual se pueda ubicar en horarios inhábiles.

III INSCRIPCIONES - HABILITACIONES DE JUGADORES

ARTICULO 3.

1. Las inscripciones de jugadores serán recibidas en la Oficina de Registros de la ANFP, debiendo concurrir los clubes hasta el viernes 29 de 2019 antes de las 17:00 hrs, debiendo contener la documentación correspondiente, la que incluye a lo menos lo siguiente:
 - a. Nómina por cada categoría, indicando nombres y apellidos, fecha de nacimiento, número de cédula de identidad y firma del jugador.
 - b. Ficha médica individual, certificando que está apto para realizar actividad deportiva, considerando un electrocardiograma.
 - c. Foto a color con nombre y Rut (no se aceptarán fotos con gorro u otros implementos ajenos a la actividad del fútbol)
 - d. Autorización notarial firmada por los padres o tutores, sin este documento las inscripciones no serán cursadas.
2. A la fecha indicada en el punto n°1 anterior, los clubes deberán inscribir un mínimo de 10 jugadores, pudiendo agregar inscripciones de jugadores incluso hasta el miércoles anterior al inicio de la última fecha o hasta completar un máximo de 35 jugadores habilitados.
3. Se requerirá el pase o la Libertad de Acción correspondiente adjunta a las nóminas, de todo jugador que haya estado inscrito por otro club de la ANFP el año anterior.
4. Todos los jugadores deben estar debidamente inscritos en la Oficina Registros de la ANFP. El jugador inscrito quedará en los registros de la Federación, es decir, formarán parte del patrimonio de cada club. Siendo responsabilidad de cada club que la inscripción no presente vicios. Ningún jugador proveniente del fútbol ANFA podrá ser habilitado sin haber cancelado los derechos federativos.
5. Podrán integrar esta categoría indistintamente jugadores **damas y/o varones**, todos deberán cumplir con los mismos requisitos y procedimientos de inscripción y habilitación
6. Podrán participar en este Campeonato, los jugadores habilitados mediante una nómina autorizada por la Oficina de Registros de la ANFP y que presenten su cédula de identidad. Ningún jugador está autorizado a jugar hasta no tener el visto bueno del registro de jugadores.
7. Los clubes podrán hacer reemplazos o inscripciones y solicitar habilitación, por cada categoría hasta el término de la competencia. En el caso de reemplazos o eliminación de jugadores se deberá hacer un oficio especificando cada caso.
8. Podrán integrar las categorías de los clubes participantes los jugadores que cumplan las edades que a continuación se señalan:



- SUB 8: Jugadores nacidos desde el 1° de enero de 2011.
 - SUB 9: Jugadores nacidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010.
 - SUB 10: Jugadores nacidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009.
9. Todo jugador podrá actuar en una división mayor sin clasificar en ella, **sin embargo, el jugador que actúe por una división mayor será de absoluta responsabilidad del Club y de su cuerpo Técnico.**
10. En los partidos deberán actuar todos los jugadores presentes hasta un máximo de 18.
11. Ningún club podrá hacer actuar en este Campeonato a un jugador que haya participado por otro club de la ANFP en el mismo Campeonato. En el caso que un jugador haya sido desvinculado al término de la primera rueda, otro club podrá solicitar al Directorio la inscripción presentando todos los antecedentes quien deberá autorizarlo expresamente.
12. Para los efectos de estas bases los días sábado se considerarán inhábiles.

IV DESARROLLO DEL TORNEO.

ARTICULO 4.

1. La temporada 2018 del Campeonato Nacional de Escuelas de Fútbol, estará constituido por torneos, el primero, descrito en las presentes bases y el segundo, Copa Chile, donde jugarán los equipos de los clubes representantes de la ANFP y junto a los equipos de escuelas de fútbol cuyo campeonato patrocina la ANFP y se conoce como segunda división.
El objetivo que busca esta Copa es que los clubes tengan oportunidad de captar jugadores.
2. El Campeonato se jugará en dos ruedas en la modalidad de todos contra todos y será participativo, es decir, no se definirán ganadores, no se llevarán estadísticas ni tabla de cómputo general.
3. El Campeonato en su totalidad se jugará en las canchas de la Club Oriente 9495, Las Condes.
4. Los partidos se jugarán los sábados a partir de las 15:00 hrs., sin embargo, también podrán jugarse otros días según lo determine el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven.

V REGLAS DEL JUEGO.

ARTICULO 5



1. Los partidos tendrán una duración de 48 minutos divididos en cuatro (4) tiempos de 12 minutos, el descanso entre cada tiempo tendrá una duración de 5 minutos.
2. Treinta minutos antes del inicio del partido, cada equipo deberá comunicar al Delegado de Turno, los nombres de a lo menos 5 jugadores en las categorías sub 8 y sub 9, y de 7 jugadores para la categoría sub 10, los que deberán acreditarse antes de ingresar al campo de juego mediante carné de identidad, pudiendo durante el transcurso del partido, completar la nómina hasta un máximo de 18 jugadores.
3. Comenzarán jugando los primeros inscritos en la planilla y durante el partido se autorizarán reemplazos libres sin necesidad de parar el partido.
4. Todos los jugadores inscritos en la planilla de juego deberán tomar parte del partido.
5. Los números que lleven en la espalda deberán corresponder a los que se encuentran inscritos en la planilla de juego (no necesariamente tendrán que ser correlativos).
6. Todos los jugadores inscritos en la planilla de juego deberán firmar la planilla antes de ingresar al campo.
7. En el caso de un saque de costado mal efectuado, el árbitro deberá hacerlo repetir y corregir su ejecución.
8. En la banca podrán permanecer todos los jugadores inscritos y hasta tres miembros del Cuerpo Técnico más un Dirigente, máximo 4 oficiales, quienes deberán tener credencial autorizada por la Oficina de Registros de la ANFP y estar identificados en la planilla de juego correspondiente.
9. Será obligación del Dirigente y la totalidad del cuerpo técnico que esté en la banca, mostrar al Delegado de Turno la credencial otorgada por la Oficina de Registro de la ANFP, en caso contrario, no podrá permanecer en ella.
10. Los jugadores expulsados pueden ser reemplazados, sin embargo, el jugador expulsado, no podrá volver a jugar ni permanecer en la banca.
11. Los jugadores deberán actuar con los uniformes oficiales registrados por los clubes en la ANFP. En el caso de que dos equipos tengan igualdad de colores, el árbitro realizará un sorteo y un club deberá utilizar petos.
12. El guardameta deberá usar uniforme de colores que lo distingan claramente de los demás jugadores.
13. Todos los jugadores están obligados al uso de canilleras. El árbitro podrá amonestar al jugador que infrinja esta norma y deberá impedirle el ingreso al campo de juego en tanto no acate sus órdenes.



14. El árbitro, con el apoyo del Delegado de Turno deberán velar por la correcta presentación de los jugadores, obligándolos a usar la camiseta dentro del pantalón y las medias arriba, pudiendo amonestar al que infrinja esta norma e impedirle el ingreso al campo de juego hasta que cumpla sus órdenes. Si algún jugador usare alguna prenda bajo el pantalón ésta deberá ser del mismo color y no más larga que la pierna del pantalón.
15. Si el árbitro o Delegado de Turno advierten que un jugador lleva sobre él objetos que puedan ser peligrosos para él o los demás jugadores, tales como aros, gargantillas, pulseras, anillos u otro elemento, le ordenará que se los retire. Si el jugador no obedeciere la orden, no podrá tomar parte en el encuentro.
16. El Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven facultará a directores, funcionarios o Delegados de Turno para estar presentes en la organización de cada fecha, que en el caso de no estar presentes alguna de estas personas, deberán actuar como tal, los dirigentes acreditados como jefe de delegación de cada club participante y enviar dicho informe con el árbitro.
17. Se deberá realizar antes del inicio de todos los partidos del Campeonato la Ceremonia del Fair Play, y al finalizar, la ceremonia conocida como círculo de honor, donde deberán participar además de los jugadores, árbitros y cuerpo técnico de cada equipo, de no ser así, podrá ser informado y sancionado los responsables.
18. Además, en estas categorías serán válidas las siguientes normas especiales:

Para las categorías sub 8 y sub 9:

- a) Tamaño de la cancha: 40 x 20 mt. (45 x 22)
- b) Distancia del área: 10 mt.
- c) Medida de los arcos: 4 x 2 mt.
- d) Tamaño del balón: Nº 3.
- e) Tiempo de juego: 4 tiempos de 15 minutos c/u.
- f) Distancia del punto penal: 8 mt. (9 pasos).
- g) Número de jugadores: 6 por equipo.
- h) **Cambios: ilimitado y en tiempos de descanso, sin embargo, se podrán hacer durante el partido solo en caso lesiones.**
- i) El saque lateral mal efectuado se repite.
- j) Los jugadores expulsados se reemplazan.
- k) El árbitro aplicará la regla de fuera de juego cuando sea evidente.
- l) El saque de valla se realizará desde el borde del área, el árbitro deberá exigir los 9,15 mt. (10 pasos) de distancia.
- m) El saque de meta y/o arquero no deberá pasar la mitad del campo de juego, en caso de que sobrepase, el árbitro deberá hacer repetir el saque.
- n) Para iniciar el partido, en alguno de sus períodos o después de un gol, el jugador debe dar un pase a un compañero antes de efectuar un tiro al arco, es decir, al iniciar el partido no puede haber tiro directo al arco.



Para la categoría sub 10:

- a) Tamaño de la cancha: 60 x 40mt.
- b) Área: 10 x 12 mts.
- c) Medida de los arcos: 6 x 2 mt.
- d) Tamaño del balón: N° 4.
- e) Tiempo de juego: 4 tiempos de 15 minutos c/u.
- f) Distancia del punto penal: 8 mt. (9 pasos).
- g) Número de jugadores: 9 por equipo.
- h) **Cambios: ilimitado y en tiempos de descanso, sin embargo, se podrán hacer durante el partido solo en caso de lesiones.**
- i) El saque lateral mal efectuado se repite.
- j) Los jugadores expulsados se reemplazan.
- k) El árbitro aplicará la regla de fuera de juego cuando sea evidente.
- l) El saque de valla se realizará desde el borde del área, el árbitro deberá exigir los 9,15 mt. (10 pasos) de distancia.

VI ESTADIO - PARTIDOS – PROGRAMACIONES

ARTICULO 6. Los partidos se jugarán en El Campeonato en su totalidad se jugará en las canchas de la Club Oriente 9495, Las Condes, o donde el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven expresamente determine.

ARTICULO 7. El día, hora y programación de cada fecha serán fijados por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven. Será responsabilidad de los clubes informarse de la programación de sus respectivas divisiones.

ARTICULO 8. En el caso que se deba suspender un partido por motivos de fuerza mayor, deberán comunicarse a los siguientes teléfonos: (09) 7 549 70 46, al (09) 7 549 70 07 o al 2810 18 61.

VII IMPUGNACIONES Y SANCIONES.

ARTICULO 9

1. No existiendo causa de fuerza mayor debidamente calificada por el Directorio de la Comisión Nacional fútbol Joven, el equipo que no se presente a disputar un partido oficial, haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario o se niegue a participar del juego, se remitirán los antecedentes al Tribunal de Disciplina para sancionar a las personas que resultaren responsables.
2. Podrá impugnarse la validez de un partido en el caso que se haya incluido en un equipo a uno o más jugadores en situación antirreglamentaria y siempre que esta impugnación se ponga en conocimiento del Directorio de la Comisión Nacional dentro de las 48 horas siguientes de finalizada la fecha, quien actuara por oficio mediante comunicación escrita debidamente registrada en la Secretaría de Fútbol Joven. La impugnación podrá formularla cualquier club que participe en esta



Competencia. Las impugnaciones que se formulen fuera del plazo indicado anteriormente se entenderán como no presentadas.

3. Una vez notificados del fallo del Tribunal en su primera sala, los clubes involucrados podrán presentar el recurso de apelación dentro del término de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. El secretario deberá elevar los antecedentes dentro de las 48 horas siguientes a la formalización del recurso a la Segunda sala la que resolverá sin ulterior recurso.
4. Además de lo anterior el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven podrá impugnar por oficio los partidos en que hayan participado integrantes del cuerpo técnico o dirigentes que se encuentren inhabilitados.
5. Será responsabilidad de la organización la seguridad e integridad de jugadores, árbitros, dirigentes, cuerpos técnicos y público en general. Si a juicio del árbitro el comportamiento del público no garantiza el normal desarrollo del partido, este lo suspenderá pasando los antecedentes al Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, siendo la sanción como norma expresa, que el club o los clubes involucrados, serán sancionados a jugar sin público por el resto de la competencia, con un periodo mínimo de seis (6) meses.

ARTICULO 10. Los equipos del Fútbol de Escuelas deberán ser dirigidos por personas que posean el título de Entrenador, Monitor o Iniciador, reconocido por la Federación de Fútbol de Chile o asociación afiliada a la FIFA y certificados por el INAF.

X DE LA PREMIACION

ARTICULO 11. Cada Club se premiará con medallas por participación a 30 niños por categoría en la cual participó.

4 de marzo de 2019